

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 41** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2023, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, por la que se hace pública la licitación del contrato de “Acuerdo Marco para el suministro de catéteres intravenosos periféricos, sistemas de extracción para la obtención de muestras de sangre para analítica, sistemas de fijación de vías centrales y periféricas, y celulosa precortada para oclusión post extracción, para todos los centros dependientes del Sermas, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios (31 lotes)”.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - a) CIF: Q-2801221I.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 280.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. Dirección de Internet del perfil de contratante:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo regional Principal actividad: Salud.
Central de compras: Sí, Ley 4/2012, artículo 22, apartado 1.

II. Objeto y descripción

1. Código CPV:
 - 33141200-2 Catéteres.
 - 33141111-1 Apósitos.
2. Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
3. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: AM PA.SUM 45/2022.
 - b) Tipo: Suministro.
Naturaleza, alcance y objeto del contrato: El acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de catéteres intravenosos periféricos, sistemas de extracción de sangre para la obtención de muestras analíticas, sistemas de fijación de vías centrales y periféricas, y celulosa precortada para oclusión post-extracción, que se utilizan habitualmente para la administración de medicamentos y fluidos y para la extracción de muestras de sangre para pruebas diagnósticas, que se relacionan en el anexo 1.1 de este pliego, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y establecer el procedimiento para su adquisición por las unidades y centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud relacionados en la Disposición Adicional Primera apartado 1.b) Gerencia del SUMMA 112 y en la disposición adicional tercera apartado 1: Centros y organizaciones adscritos al Servicio Madrileño de Salud: 1.a) Atención Primaria y 1.b) Atención Hospitalaria y apartado 2: Centros y organizaciones vinculadas al Servicio Madrileño de Salud: 2.a) Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada y 2.b) Hospital Universitario Fundación Alcorcón, del Decreto 2/2022, de 26 de

enero, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2022). Así como el Hospital Central de la Defensa “Hospital Gómez Ulla”, que según el convenio vigente con el MDEF en el que se describe en la cláusula novena, punto 3 de forma explícita la adhesión a los Acuerdos Marco de suministros de medicamentos de la Comunidad de Madrid.

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 31 lotes.
- Base imponible: 7.771.002,65 euros.
 - Importe IVA 1.453.609,66 euros.
 - Importe total: 9.224.612,31 euros.

Valor estimado del contrato: 31.084.010,6 euros.

4. Admisión de variantes: Sí.

Las empresas podrán licitar a uno, varios o todos los lotes, admitiéndose dos variantes en los lotes 1 al 15 y una en el lote 11 y 24, exclusivamente.

5. Duración del contrato: 12 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato.

6. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 48 meses.

III. *Condiciones de participación y procedimiento*

1. Condiciones de participación:

- a) Requisitos de los operadores económicos:

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

Procede: Sí.

Autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como empresa fabricante, titular, comercializador o importador de productos sanitarios, o en caso de tratarse de establecimientos de distribución y venta, copia de la comunicación de inicio de actividad a las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma donde se ubiquen.

- b) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 Ley 9/2017.

Criterios de selección: A estos efectos, el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes a que licite, de acuerdo con los importes relacionados en Anexo 1.2 del PCAP.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia económica y financiera aportado la documentación correspondiente a su patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes a que licite (art. 87.1.c LCSP).

- c) Solvencia técnica:

Artículo 90.1a) Ley 9/2017:

Criterios de selección: La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato de cada uno de los lotes a los que licite, de acuerdo con los importes relacionados en Anexo 1.2 del PCAP.

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario

sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Artículo 89.1.e) LCSP:

Será obligatoria la presentación de muestras debidamente identificadas, de forma acumulativa para los lotes a los que licite. Las muestras se presentarán en un sobre o embalaje identificado como “muestras”, indicando en el mismo los datos correspondientes al número de referencia del procedimiento al que licitan, número de lote al que corresponde, con su respectiva numeración, denominación y referencia comercial, nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.

- d) Tramitación: Ordinaria.
- e) Procedimiento: Abierto con criterio pluralidad de criterios.

2. Garantías exigidas: Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

- 3. Subasta electrónica: No.
- 4. Criterios de adjudicación:

Criterio relacionado con los costes (ponderación):

- Precio: 70 puntos.
- Criterios de calidad: 30 puntos.

5. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

En la línea de dar cumplimiento al art. 202 de la Ley 9/2017, para la ejecución de este contrato de suministros, se fijan las siguientes consideraciones de tipo medioambiental como condiciones especiales de ejecución del contrato que deberán aportar en el sobre número 1 “Documentación Administrativa”:

Como condición general de ejecución, todos los licitadores deberán presentar una declaración responsable donde se determine claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con el suministro que se oferta, como puede ser:

- Línea Estratégica 1: Dirigida a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los productos objeto de este contrato.
- Línea Estratégica 2: Se refiere directamente a las mejoras introducidas en el ciclo de vida del producto, para que este sea respetuoso con el medioambiente incorporando tanto en sus envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o bien que haga factible su posterior reciclaje.

Dichas condiciones tendrán la condición de esenciales, de conformidad con el artículo 202.3 de la Ley 9/2017. Su incumplimiento, así como el del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dará lugar a la resolución del contrato.

Corresponde a la Unidad Promotora del Acuerdo Marco establecer las medidas para la comprobación del cumplimiento por los adjudicatarios de las condiciones esenciales establecidas, con carácter anual.

IV. *Plazo y forma de presentación de ofertas*

- a) Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación, hasta las 23:59 horas del 22 de febrero de 2023.
- b) En procedimientos abiertos:

Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:

- Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
- Dirección: Paseo de la Castellana, 280.
- Localidad y código postal: 28046 Madrid.

- Descripción: Mesa administrativa: 28 de febrero de 2023.
- Mesa económica: 16 de marzo de 2023 a las 10:00 h.
- Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

c) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de Participación: Español.

d) Medios electrónicos:

Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí. Obligatoria.

Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es: https://gestion6.madrid.org/nx02_licita

Se aceptará facturación electrónica: Sí.

V. Información complementaria

a) Información sobre Fondos de la Unión Europea: No.

b) Procedimiento de recurso:

— Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.

— Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.

— Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

— Plazo: 15 días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

c) Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.

d) Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 23 de enero de 2023.

e) Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No procede.

Madrid, a 23 de enero de 2023.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, Fernando Prados Roa.

(01/1.586/23)

